

Para un gobierno inclusivo y de todos. En nombre del humanismo cristiano

1. En un estado de derecho, los poderes públicos y los medios de comunicación que dependen de ellos no pueden adoctrinar a sus ciudadanos ni imponerles creencias e ideologías partidistas. El único marco y contenidos normativos que se pueden aplicar son los relacionados con el cumplimiento de la Constitución (CE) y el Estatuto de Autonomía de Cataluña (EAC). Hoy, en Cataluña, esta neutralidad no se cumple debido a la tendencia ideológicamente intervencionista de los últimos gobiernos de la Generalitat. Por este motivo, le pedimos:
 - 1.1. Que ponga fin a todos los cursos y actividades de formación ideológica que se imparten al personal que trabaja en la Generalitat y en entidades vinculadas a ella. Que se dejen sin efecto los programas de formación doctrinal e ideológica sobre la ideología de género, identidades sexuales, doctrina *queer* e *interseccionalidad*, y sean sustituidos por formación sobre los derechos de los ciudadanos y los deberes de las administraciones públicas, basada en la legislación vigente.
 - 1.2. Que no se mantengan con recursos públicos las actividades universitarias relacionadas con las materias antes señaladas.
 - 1.3. Que en las escuelas se suprima todo adoctrinamiento sobre identidades sexuales, doctrina de género, identidades sexuales y transexualidad. Que se imparta una verdadera formación afectiva-sexual de carácter integral que desarrolle equilibradamente las virtudes humanas, de acuerdo con las etapas de maduración de los alumnos, diferenciando en ella la formación para la prevención de las ETS y el embarazo. La educación sexual debe ser integral y respetuosa con el derecho constitucional de los padres a determinar la educación moral y religiosa de sus hijos (artículo 27 CE). Que se imparta formación basada en la literalidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las concreciones establecidas en la CE.
2. La familia es el fundamento de toda sociedad y, en particular, de la catalana, que ha superado períodos difíciles de su historia gracias a ella. Además, en Cataluña padecemos un grave problema causado por la baja natalidad y por la prioridad que los poderes públicos otorgan al aborto, que es masivo y, en una parte importante, eugenésico. Por cada 54.182 nacimientos, ha habido 21.175 abortos, ¡el 39%! A pesar de esta situación, la Generalitat ha abandonado la ayuda y promoción de la familia, y en especial, de la familia con hijos. Por eso, reclamamos:

- 2.1. Como medida urgente, una ayuda universal a la familia económicamente significativa, establecida por la Generalitat y en función del número de hijos, como es común en la Unión Europea.

La elaboración de una ley de ayuda y promoción de la familia y la filiación, que sea presentada al Parlamento en el plazo de un año, previa consulta a todas las asociaciones vinculadas con la familia y el cuidado y atención a la infancia.

- 2.2. Que los Servicios Sociales dependientes de la Generalitat ofrezcan siempre otras opciones al aborto a la mujer embarazada, tanto públicas como privadas.
3. La situación más extrema que puede sufrir una persona es no disponer de un hogar donde vivir. Algunos miles de compatriotas se encuentran en estas condiciones. El Parlamento de Cataluña tenía una propuesta normativa para abordar este problema, que con la nueva legislatura ha decaído. Es necesario que el gobierno asuma los contenidos de dicha normativa y la presente por la vía de urgencia.
4. Es urgente y prioritaria, especialmente para las familias con hijos y para la formación de nuevos hogares jóvenes, la disponibilidad de vivienda social. Esperamos un compromiso anual concreto de construcción y finalización de viviendas por parte del gobierno.
5. La clase de religión ha sufrido una discriminación sistemática en la escuela pública, lo que vulnera la obligación legal de los centros de ofrecerla siempre, sin que el Departamento de Educación ni la inspección educativa hayan actuado para corregir la anomalía. Además, la clase de religión facilita la comprensión de nuestra cultura occidental. Ha habido un incumplimiento de la ley por parte de la propia Administración, lo que también ha afectado a los docentes de esta materia, a quienes se les ha negado, en muchos casos, sus derechos claustales. A la vez, la incultura religiosa es extrema entre nuestros alumnos, lo que hace necesario una formación adecuada. Por ello, reclamamos:
 - 5.1. Que de forma inmediata, la escuela pública ofrezca e informe individualmente a todas las familias de manera nominal sobre la oferta de la clase de religión confesional y facilite que pueda impartirse a quienes lo soliciten voluntariamente.
 - 5.2. La plena incorporación al claustro de profesores en igualdad de derechos de los docentes de la clase de religión.
 - 5.3. Que de manera complementaria, y en ningún caso sustitutiva, se establezca el programa de una asignatura de cultura religiosa general para todos los alumnos que no cursen la clase de religión confesional.

- 5.4. Que se habilite al profesorado necesario en función de su conocimiento del programa.
- 5.5. Que el programa sea elaborado en base a la realidad cultural del país y en ningún caso esté guiado por ideologías. En esta formación, el conocimiento de las tradiciones culturales y su vinculación religiosa y popular, así como de los principales eventos históricos relacionados, debe tener una presencia suficiente para facilitar la comprensión de nuestro pasado y presente.

Barcelona, 11 de noviembre de 2024.